Firmado digitalmente por:
LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 11:39:43-0500

Firmado digitalmente por:
CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 12:57:11-0500

Firmado digitalmente por:
CHINCHAY VASQUEZ Janet Soledad FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 14:18:56-0500

Firmado digitalmente por:
DEL AGUILA BARTRA Alina Angelica FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 15:19:18-0500

Firmado digitalmente por:
ROMERO SOTO Gilberto Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2024 11:36:04-0500

# Resolución Directoral
## N° 00037-2024-ENSAD/DG

*Lima, 13 de marzo de 2024*

**Visto**, el Memorándum N° 00146-2024-ENSAD/DG de fecha 07 de marzo de 2024, y;

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Decreto del Presidente de la Republica de fecha 25 de enero de 1946, se crea la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, cuya misión comprende la formación profesional de Actores, Actrices, Escenógrafos/as y Profesores/as en Arte Dramático, según lo señalado en el primer considerando de la Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación;

Firmado digitalmente por:
GUEVARA PEREZ Vania Patricia FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2024 11:54:19-0500

Que, el numeral 72.2 del artículo 72º del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone lo siguiente: *"72.2 Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, según lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado: *" La presente Ley regula la obligación de presentar declaración jurada de ingresos, bienes y rentas en adelante "declaración jurada"- por parte de funcionarios y servidores públicos que en esta se indican, así como de aquellos que administran, manejan, disponen de fondos o bienes del Estado o de organismos sostenidos por este o participan en la toma de decisiones que afectan su patrimonio, independientemente del régimen bajo el cual laboran, contratan o se relacionan con el Estado, con el fin de conocer y posibilitar la evaluación de su situación y evolución patrimonial y financiera; asimismo, establece los mecanismos para su publicación, conforme a los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Perú"*;

Que, *"(…) El director general de administración, o el director de la dependencia que haga sus veces en la entidad, es el responsable de publicar en el portal institucional de la*

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

**https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx**

Firmado digitalmente por: LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 11:40:00-0500

Firmado digitalmente por: CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 12:57:48-0500

Firmado digitalmente por: CHINCHAY VASQUEZ Janet Soledad FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 14:20:02-0500

Firmado digitalmente por: DEL AGUILA BARTRA Alina Angelica FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 15:20:43-0500

Firmado digitalmente por: ROMERO SOTO Gilberto Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2024 11:36:29-0500

*entidad correspondiente las declaraciones juradas presentadas por los obligados, de acuerdo con la sección pública del formato único que para dicho efecto se apruebe. Asimismo, la Contraloría General de la República publica en su página web la sección pública del formato de declaración jurada presentada por el obligado, según corresponda. (…)",* según lo señalado en el artículo 9º de la Ley Nº 30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado;

Que, mediante Resolución de Contraloría Nº 328-2015-CG de fecha 07 de noviembre de 2015, se aprueba la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", cuyo objeto es: "*Describir y sistematizar las atribuciones, funciones, obligaciones y disposiciones que corresponden a la presentación, procesamiento y archivo de las declaraciones juradas de ingresos, bienes y rentas de funcionarios y servidores públicos del Estado, así como de la relación de nombramientos o contratos de los obligados a presentar las mencionadas declaraciones juradas.*" ;

Que, *"El Titular de la Entidad comunica a La Contraloría, a través de un oficio, los nombres y apellidos, el documento de identidad y el correo electrónico institucional o personal del responsable de la DGA, así como la fecha de su designación en el cargo, función o labor en un plazo no mayor a dos (02) días hábiles desde que asume dicho cargo; remitiendo adjunto, de ser el caso, copia simple del Carné de Extranjería cuando el responsable de DGA se identifique con dicho documento. En caso de las entidades incorporadas al SIDJ, La Contraloría remite al responsable de la DGA, el código de usuario y contraseña a su correo electrónico.",* según el numeral 7.1.1 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría Nº 328-2015-CG de fecha 07 de noviembre de 2015;

Firmado digitalmente por: GUEVARA PEREZ Vania Fantasia FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2024 11:55:56-0500

Que, "*El/La Director/a General es la más alta autoridad ejecutiva, personería y representante legal de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro". Es responsable de la Unidad Ejecutora 123 Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro. Tiene bajo su responsabilidad, la dirección, conducción y gestión de la ENSAD en todos sus ámbitos, dentro de los límites del presente Estatuto. El ejercicio del cargo es remunerado",* según el artículo 147º del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037- 2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Que, con Resolución Directoral N° 00016-2024-ENSAD/DG de fecha 06 de febrero de 2024, se resuelve: *"Artículo 1°. - DESIGNAR, a la señora JANET SOLEDAD CHINCHAY VÁSQUEZ, jefa (e) de la Oficina de Administración, como la funcionaria RESPONSABLE del rol "Jefa de OGA" en el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea de la Contraloría General de la República de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro.";*

Que, con Resolución Directoral N° 00034-2024-ENSAD/DG de fecha 06 de marzo de 2024, se resuelve*: "Artículo 1°– DEJAR SIN EFECTO, a partir del miércoles 06 de marzo de 2024, la encargatura de la Lic. JANET SOLEDAD CHINCHAY VÁSQUEZ, en el CARGO Y FUNCIONES como JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO, según Resolución Directoral N° 00014-2024-ENSAD/DG de fecha 31 de enero de 2024.";*

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

**https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx**

Firmado digitalmente por: LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 11:40:20-0500

Firmado digitalmente por: CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 12:58:10-0500

Firmado digitalmente por: CHINCHAY VASQUEZ Janet Soledad FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 14:20:47-0500

Firmado digitalmente por: DEL AGUILA BARTRA Alina Angelica FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 15:22:28-0500

Firmado digitalmente por: ROMERO SOTO Gilberto Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2024 11:36:41-0500

Que, asimismo con la precitada Resolución Directoral, se resuelve: *"Artículo 2°. DESIGNAR, a partir del jueves 07 de marzo de 2024, a la Lic. ALINA ANGELICA DEL AGUILA BARTRA, en el CARGO Y FUNCIONES como JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO GUILLERMO UGARTE CHAMORRO, bajo el Régimen de Contrataciones del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y modificatorias."*;

Que, la Directora General (e) con Memorándum N° 00146-2024-ENSAD/DG de fecha 08 de marzo de 2024, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica realizar las acciones y gestiones necesarias, relacionadas con la elaboración del acto administrativo que DESIGNE a la Lic. ALINA ANGELICA DEL AGUILA BARTRA, jefa de la Oficina de Administración de la ENSAD según Resolución Directoral N° 00034-2024-ENSAD/DG de fecha 06 de marzo de 2024, como la funcionaria RESPONSABLE del rol "Jefa de OGA" en el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea de la Contraloría General de la República de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, es necesario designar mediante acto resolutivo a Lic. ALINA ANGELICA DEL AGUILA BARTRA, jefa de la Oficina de Administración, como la funcionaria RESPONSABLE del rol "Jefa de OGA" en el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea de la Contraloría General de la República de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2024-MINEDU publicada en el Diario Oficial El Peruano el 05 de enero de 2024, se designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2024, siendo responsable de la Unidad Ejecutora 123, el Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro;

Firmado digitalmente por: GUEVARA PEREZ Vania Fantasia FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2024 11:56:07-0500

Que, según el artículo 2º de la precitada Resolución Ministerial, los Responsables de las Unidades Ejecutoras están a cargo de su administración y ejecución presupuestaria, sobre la base de criterios de eficiencia asignativa y técnica, equidad, efectividad, economía, calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, garantizando la legalidad y el control de los ingresos y gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo con la normatividad presupuestal vigente;

Que, con Resolución Jefatural N° 00199-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 17 de enero de 2024, se resuelve: *"ARTÍCULO 1.- ENCARGAR en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a doña ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 (…)"*;

Que, las funciones y atribuciones del Director o Directora General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, son reguladas por el artículo 150° del Estatuto de la ENSAD, aprobado con Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias;

Estando a lo visado por el Director Académico, Directora de Investigación, Directora de Producción Artística y Actividades Académicas, jefe (e) de la Oficina de

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

**https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx**

Firmado digitalmente por: LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 11:40:38-0500

Firmado digitalmente por: CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 12:58:56-0500

Firmado digitalmente por: CHINCHAY VASQUEZ Janet Soledad FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 14:21:35-0500

Firmado digitalmente por: DEL AGUILA BARTRA Alina Angelica FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 15:26:38-0500

Firmado digitalmente por: ROMERO SOTO Gilberto Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2024 11:36:54-0500

Asesoría Jurídica, jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y jefa de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con la Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y modificatorias; Ley Nº 30161, Ley que regula la presentación de declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado; Directiva N° 013-2015-CG/GPROD "Presentación, procesamiento y archivo de las Declaraciones Juradas de Ingresos, y de Bienes y Rentas de los funcionarios y servidores públicos del Estado", aprobada con Resolución de Contraloría N º 328-2015-CG de fecha 07 de noviembre de 2015; Resolución Ministerial N° 400-2015-MINEDU, que formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro, en el Pliego 010: Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 005-2024- MINEDU, que designa a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación correspondiente al Año Fiscal 2024; Resolución Jefatural N° 00199-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 17 de enero de 2024, que resuelve: ENCARGAR en el puesto y las funciones de directora general de la Escuela de Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro a doña ISADORA LUCIA LORA CUENTAS, a partir del 18 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024 ; Resolución Directoral N° 037-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Estatuto de la ENSAD; Resolución Directoral N° 038-2020-UE ENSAD/DG y modificatorias, que aprueba el Reglamento Interno.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°. -DEJAR**, sin efecto la Resolución Directoral N° 00016-2024-ENSAD/DG de fecha 06 de febrero de 2024, a partir del 12 de marzo de 2024, así como cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente Resolución Directoral, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Firmado digitalmente por: CUEVARA PEREZ Vania Fantasia FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2024 11:56:18-0500

**Artículo 2°. - DESIGNAR,** a la **Lic. ALINA ANGELICA DEL AGUILA BARTRA**, jefa de la Oficina de Administración, a partir del 13 de marzo de 2024, como la funcionaria **RESPONSABLE** del rol **"Jefa de OGA"** en el Sistema de Declaraciones Juradas en Línea de la Contraloría General de la República de la Unidad Ejecutora 123: Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro.

| **DATOS DE LA JEFA DE OGA** | |
|---|---|
| Nombres y Apellidos | ALINA ANGELICA DEL AGUILA BARTRA |
| DNI | 70190393 |
| Cargo Especifico | Jefa de la Oficina De Administración de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático Guillermo Ugarte Chamorro |
| Resolución de designación del cargo | Resolución Directoral N° 00034-2024-ENSAD/DG |

*Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en* ***https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml***



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

**https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx**

Firmado digitalmente por: LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 11:40:57-0500

Firmado digitalmente por: CADILLO JARA Santos Guido FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 12:59:17-0500

Firmado digitalmente por: CHINCHAY VASQUEZ Janet Soledad FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 14:22:32-0500

Firmado digitalmente por: DEL AGUILA BARTRA Alina Angelica FAU 20600739159 hard
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 13/03/2024 15:28:25-0500

Firmado digitalmente por: ROMERO SOTO Gilberto Lorenzo FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2024 11:37:10-0500

| | |
|---|---|
| Correo institucional | adelaguila@ensad.edu.pe |
| Correo personal | alina_delaguila@hotmail.com |
| Condición Laboral | CAS |
| Fecha que asume el cargo | 07 de marzo de 2024 |
| Fecha de ingreso a la entidad | 07 de marzo de 2024 |
| Teléfono de contacto | +51 993 997 212 |

**Artículo 3°– DISPONER,** que la presente Resolución Directoral se remita a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines correspondientes.

**Artículo 4°– DISPONER,** que Secretaría General remita la presente Resolución Directora al Área de Informática para su publicación en el Portal Institucional (http://www.ensad.edu.pe/).

**Artículo 5°. – DISPONER,** que Secretaría General notifique la presente Resolución Directoral a los/as interesados/as e instancias pertinentes para los fines correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente por: GUEVARA PEREZ Vania Fantasia FAU 20600739159 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13/03/2024 11:56:51-0500

Firmado digitalmente por: LORA CUENTAS Isadora Lucia FAU 20600739159 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/03/2024 15:32:35-0500

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias
La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml



Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

**https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx**